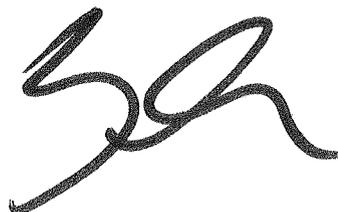


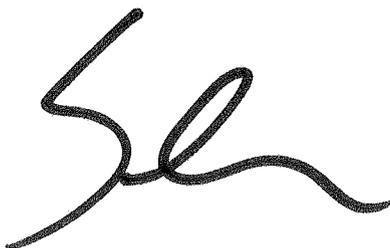
LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Miguel Angel de la Rosa	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	Se solicita se designe a el representante propietario a la C. Ramon Angel Leyva Leyva del Consejo Municipal de Villa Hidalgo .	Se se admite el escrito de cuenta y se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, para que mediante atento oficio remita el escrito de cuenta a Arizpe, Sonora, y se informe del presente proveído al Consejero Presidente del Consejo Municipal de Arizpe, la designación del ciudadano solicitado.
2	Miguel Angel de la Rosa	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	Se solicita se designe a el representante propietario a la C. María Jesús Amavizca Duarte del Consejo Municipal de Yécora .	Se se admite el escrito de cuenta y se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, para que mediante atento oficio remita el escrito de cuenta al consejo correspondiente.
3	Maria Antonieta Encinas Velarde	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional.	Se solicita se sustituya a los representantes propietarios y suplentes de los Consejos Municipales de Puerto Peñasco, Caborca y Bacum.	Se se admite el escrito de cuenta y se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, para que mediante atento oficio remita el escrito de cuenta a Puerto Peñasco, Caborca y Bâcum, Sonora, se informe del presente proveído a los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales de Puerto Peñasco, Caborca y Bâcum, la designación de los ciudadanos solicitado.
4	Francisco Erick Martinez Rodriguez	Representante Propietario del Partido Acción Nacional.	Se solicita se designe a los representantes propietario y suplente respectivamente los C.C. Jesus Eduardo Urbina Lucero y Carlos Armando Portillo Abril del Consejo Municipal de Hermosillo.	Se se admite el escrito de cuenta y se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, para que mediante atento oficio remita el escrito de cuenta a Hermosillo, Sonora, y se informe del presente proveído al Consejero Presidente del Consejo Municipal de Hermosillo la designación de los ciudadanos solicitados.
5	Francisco Erick Martinez Rodriguez	Representante Propietario del Partido Acción Nacional.	Se solicita se designe a los representantes propietario y suplente respectivamente los C.C. Cruz Ernesto Michel Ballesteros y Carlos Andrade Gerardo del Consejo Municipal de Arizpe.	Se se admite el escrito de cuenta y se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, para que mediante atento oficio remita el escrito de cuenta a Arizpe, Sonora, y se informe del presente proveído al Consejero Presidente del Consejo Municipal de Arizpe la designación de los ciudadanos solicitados.
6	Francisco Erick Martinez Rodriguez	Representante Propietario del Partido Acción Nacional.	Se solicita se designe a los representantes propietario y suplente respectivamente los C.C. Marcela Portillo Garcia y Rafael de Jesus Sanchez Sabori del Consejo Distrito III de Caborca.	Se se admite el escrito de cuenta y se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, para que mediante atento oficio remita el escrito de cuenta a Caborca, Sonora, y se informe del presente proveído al Consejero Presidente del Consejo Distrito III de Caborca, la designación de los ciudadanos solicitados.
7	Francisco Erick Martinez Rodriguez	Representante Propietario del Partido Acción Nacional.	Se solicita se designe a los representantes propietario y suplente respectivamente los C.C. Luis Edmundo Ruvalcaba Garcia y Javier Fernando Covarrubias Bravo del Consejo Municipal de Caborca.	Se se admite el escrito de cuenta y se instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, para que mediante atento oficio remita el escrito de cuenta a Caborca, Sonora, y se informe del presente proveído al Consejero Presidente del Consejo Municipal de Caborca, la designación de los ciudadanos solicitados.



LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
8	Dante Delgado	Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano	Informa que la Comisión Operativa Nacional acordó designar ante el Instituto Electoral a Manuel Scott Sánchez, como la persona responsable de recibir las prerrogativas que por financiamiento público le correspondan a Movimiento Ciudadano, con efectos a partir del 1 de abril del presente año.	Dígasele que no ha lugar lo solicitado en virtud de que la solicitud se fundamenta en el artículo 20, numeral 2, inciso w) de los Estatutos del Partido Movimiento Ciudadano, el cual establece la atribución que se pretende hacer valer, y señala que la misma es una atribución de la propia Comisión Operativa Nacional, la cual, en términos del precitado artículo 20 en su numeral 1, establece que "1. La Comisión Operativa Nacional se forma por nueve integrantes... Sus sesiones deberán ser convocadas por lo menos con tres días de anticipación de manera ordinaria cada quince días y de manera extraordinaria en su caso, con un día de anticipación, cuando así se requiera por cualquiera de sus integrantes. El quórum legal para sesionar se constituirá con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Todos los acuerdos, resoluciones y actos de la Comisión Operativa Nacional tendrán plena validez, con la aprobación y firma de la mayoría, y en caso de urgencia suscritos únicamente con la firma del Coordinador, en términos de lo previsto por el artículo 21 numeral 5, de los presentes Estatutos....", no obstante, el documento remitido en el escrito de cuenta, contiene únicamente la firma del C. Dante Delgado, en su calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, mas no así de la totalidad de los integrantes de dicha Comisión.
9	María Antonieta Encinas Velarde	Representante propietaria del Partido Revolucionaria Institucional	Solicita se dé fe del contenido de los vínculos de internet que se enlistan en el escrito de cuenta, mediante levantamiento de acta de inspección correspondiente, toda vez que contienen hechos o actos que influyen y afectan en las contiendas electorales locales. Asimismo, solicita que se remita a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este H. Instituto Electoral, dicha acta de inspección.	Se acuerda ha lugar ejercer la función de oficialía electoral, por tratarse de actos de naturaleza electoral.
10	María Antonieta Encinas Velarde	Representante propietaria del Partido Revolucionaria Institucional	Solicita se de fe del contenido de los vínculos de internet que a continuación se enlistan, mediante levantamiento de acta de inspección correspondiente, toda vez que contienen hechos o actos que influyen y afectan en las contiendas electorales locales. Asimismo, solicita se remita a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este H. Instituto Electoral, dicha acta de inspección.	Se acuerda ha lugar ejercer la función de oficialía electoral, por tratarse de actos de naturaleza electoral.
11	Ricardo García Sánchez	Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz"	Solicita copia simple de todas las constancias que obren en el expediente formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por su representada, en contra del Acuerdo IEEPC/CG/115/15, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual se declara procedente y se aprueba la solicitud de registro de la planilla presentada por el Partido Acción Nacional para contender en la elección del ayuntamiento del municipio de Agua Prieta.	Toda vez que el solicitante forma parte integral del referido recurso de apelación, dígasele que ha lugar de conformidad con lo solicitado por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que expida copia simple de todo lo actuado en el expediente de mérito y las mismas le sean entregadas al representante de la Coalición.





LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA,
EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
12	Alejandro Moreno Esquer	Representante propietario del Partido del Trabajo	Solicita se le informe en qué fecha se realizará el pago de las prerrogativas de gasto ordinario y el pago a la representación ante este instituto.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y en cuanto a lo solicitado, relativo al pago de gastos ordinarios que le corresponde al partido político que representa, dígamele que dichos montos serán ministrados de forma mensual dentro del acuerdo número IEEPC/CG/06/15, aprobado con fecha 15 de enero de 2015 por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En lo que respecta a la representación del Partido del Trabajo ante este Instituto, dígamele al promovente que los mismos serán entregados al partido político que representa dentro de los mismos plazos establecidos en la entrega de prerrogativas mensuales de conformidad con el acuerdo número 38 de fecha 27 de agosto de 2014.

Total de asuntos listados: 12

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 03 de mayo de 2015.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTADAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA